



RESOLUCIÓN N° 243/2026

Hasenkamp, 30 de julio de 2026

VISTO:

El Contrato de Actuación Artística celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Mario Ramón Pereyra, CUIT N° 20-17096292-4; la Factura B N° 00002-00000201, emitida el 29 de julio de 2026 por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000); y el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Manuel Fabián Schepens, DNI N° 20.096.918, con motivo de la organización del evento "Doma y Jineteada de Los Naranjos";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el contrato referido se acordó la actuación artística del Sr. Mario Ramón Pereyra y el pago municipal de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) en concepto de anticipo;

Que en el Acta Acuerdo se dejó constancia de que el costo total de la actuación asciende a PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), correspondiendo a la Municipalidad el aporte de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) y al Sr. Manuel Fabián Schepens el pago de los PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000) restantes, con fondos provenientes de la venta de entradas;

Que asimismo se estableció que la Municipalidad no asumirá ningún importe adicional y que, en caso de suspensión del evento por lluvia, fuerza mayor u otra causa, el aporte municipal quedará como crédito para una futura actuación del mismo artista en otro evento organizado por la Municipalidad;

Que corresponde aprobar los instrumentos suscriptos y autorizar la registración, liquidación y pago del aporte municipal comprometido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) APRUÉBASE el Contrato de Actuación Artística celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Mario Ramón Pereyra, CUIT N° 20-17096292-4, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art.2º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Manuel Fabián Schepens, DNI N° 20.096.918, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.-

Art.3º) AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a efectuar la registración, liquidación e imputación presupuestaria correspondiente, y a la Tesorería Municipal a realizar el pago de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) a favor del Sr. Mario Ramón Pereyra, CUIT



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0243) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



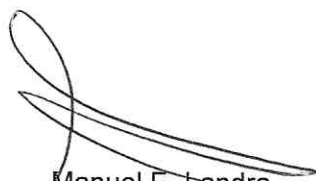
Nº 20-17096292-4, mediante transferencia a la Caja de Ahorro del Banco ICBC, CBU 0150544301000119893758, contra Factura B Nº 00002-00000201.-

Art.4º) ESTABLÉCESE que el importe autorizado constituye el aporte total y máximo a cargo de la Municipalidad respecto de la actuación artística, no asumiendo esta ningún pago adicional por dicho concepto.-

Art.5º) DISPÓNESE que, en caso de suspensión del evento por lluvia, fuerza mayor u otra causa, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) quedará como crédito a favor de la Municipalidad de Hasenkamp para ser aplicada a una futura actuación del Sr. Mario Ramón Pereyra en otro evento organizado por la Municipalidad, conforme al contrato y al Acta Acuerdo aprobados por la presente.-

Art.6º) IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.7º) COMUNÍQUESE a Contaduría y Tesorería Municipal, notifíquese a los interesados, regístrese y archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda



Hernán E. Kissler
Presidente Municipal